
ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
20/01/2020

En Valdivia, a 20 de enero de 2020, siendo las 11:15 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en primera citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020. Para esta sesión se cuenta con la presencia de los Consejeros Sr. Leonardo Llanos Huerta en su calidad de Presidente del Consejo Zonal de Pesca (S), Sr. Cristóbal Oyarzún, Víctor Lobos Leal, Sr. Carlos Jainaga Mallagaray, Sr. Roberto Contreras Rodríguez, el Sr. Alejandro Riedemann y la Sra. Daniela Cajas Ramírez, ambos como profesionales de apoyo.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. En atención a lo dispuesto en el art. 50 del D.S. N° 430 de 1991, que fija el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solicito informe técnico de ese Consejo Zonal de Pesca, referente a la prórroga de la suspensión temporal del acceso a la pesquería del recurso erizo (*Loxequinus albus*), 2020-2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 012/2020, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor y que se adjunta al presente correo electrónico.
3. En atención a lo dispuesto en el artículo 48° A letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulto a ese Consejo Zonal de Pesca, la modificación del margen de tolerancia de la talla mínima legal para la captura de jurel entre las regiones de Arica-Parinacota y Los Lagos, año 2020, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico Complementario (R. Pesq.) N° 14/2020, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor y que se adjunta al presente oficio.
4. Establecimiento de sesiones ordinarias 2020.

5. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

El representante del Seremi de Desarrollo Social, solicita que la aprobación del acta sea por correo previo a la reunión por quien acudió a la sesión anterior. La Sra. Cajas indica que en alguna oportunidad este Consejo acordó no leer el acta, entendiendo que se asume leída del momento que se envía por correo electrónico, y aprobar, rechazar o solicitar modificaciones en la sesión, si correspondiere. El Consejo acuerda retomar este procedimiento. Sin observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. Suspensión temporal del acceso a la pesquería del recurso erizo (*Loxechinus albus*), 2020–2025.

El Sr. Alejandro Riedemann realiza la presentación de Informe Técnico. En relación con la suspensión de acceso en el Registro Pesquero Artesanal de erizo, los 5 (cinco) miembros en ejercicio presentes en la sesión manifestaron estar de acuerdo. Por tal motivo respecto del Informe Técnico (R. Pesq.) N°12 de 2020, la votación fue la siguiente:

- Aprueba: 5
- Rechazo: 0
- Abstenciones: 0

3. Modificación del margen de tolerancia de la talla mínima legal para la captura de jurel entre las regiones de Arica–Parinacota y Los Lagos, año 2020.

La Sra. Daniela Cajas realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

El Consejero Conteras indica que la aplicación de la medida del margen de tolerancia de la talla mínima legal (20%), se está considerando para el mes calendario pero que debiese considerarse el mes operacional. Si salen a pescar el día 28 y captura un 50% bajo la talla

mínima legal, lo más probable es que no alcance a dar otra vuelta y sea sancionado igual. La propuesta actual es peor que tener el 35% que se había sancionado anteriormente (Consejo de fecha 18 de diciembre de 2019). Qué sucede si durante el mes el barco trabaja bien y el día 28 trae un 40%? Será sancionado y por eso debería considerarse un plazo de 30 días a partir del momento en que uno hace la primera captura, lo que puede controlarse a partir del DI de cada embarcación. La medida está bien, pero habría que tener una consideración para aquellos barcos que realizan una primera operación en los últimos días del mes donde eventualmente puedan capturar un alto porcentaje de individuos bajo la talla mínima legal, en el sentido de indicar que el mes debe ser operacional y no calendario, o bien tener una modalidad mixta y considerar el 35% cuando la operación se realice a fin de mes. Los barcos van a tener un evento de pesca con individuos chicos porque una vez que pescan, se van a ir del área.

El Consejero Jainaga indica que si bien lo que se está analizando es para el jurel, es importante considerar este tipo de criterio para otras pesquerías, pero en relación a la fauna acompañante, ya que tendrán problemas con este tema. Por ejemplo, en el caso de la sardina y la anchoveta, se capturan otras especies como pejerrey o merluza, y si aplicara el mismo porcentaje que tiene pero aplicado para el mes, cambiaría mucho el panorama.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:05 hrs.